

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 27 DE OCTUBRE DE 1972

Núm. 244

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

## CONCURSILLO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

## ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ DIAS (10) hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Excm. Diputación— todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de tres pesetas.

O B R A	Tipo de licitación	Fianza provisional	Plazo de ejecución
Alumbrado público de Quintana de Rueda..	909.055	18.180	Tres meses
Instalación de filtro contra la arena en el pozo artesiano de Laguna de Negrillos.....	112.580	2.260	Un mes

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha .... de ..... de ..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de las cláusulas administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de las obras de .... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 24 de octubre de 1972.

El Gobernador Civil-Presidente  
 Luis Ameijide Aguiar

5638

Núm. 2303.—539,00 ptas.

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

*Orden de convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de Operadores de Cabina en locales de espectáculos.*

A petición del Sindicato Nacional del Espectáculo y con el fin de atender a las demandas del personal técnico, Operadores de máquinas y aparatos de cabinas en locales de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos de 3 de mayo de 1935 y con la Orden de este Ministerio de 4 de junio de 1965:

Se convocan exámenes para la obtención de certificados de capacitación de Operadores de Cabina en locales de espectáculos, en Madrid, como capital de la Zona Centro, que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

PRIMERO.—Las solicitudes de examen se dirigirán a mi Autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en los «Boletines Oficiales de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

a) Certificación de Acta de nacimiento.

b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal médico de esta Dirección General, pre-

vio reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de buena conducta expedida por esta Dirección General de Seguridad o Guardia Civil de la localidad donde resida.

e) Tres fotografías tamaño carnet.

SEGUNDO.—Los derechos de inscripción serán de cien pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Espectáculos de la Jefatura Superior de Policía, calle Leganitos, 19, horario de público de 9 a 14, y los residentes fuera de esta capital las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

TERCERO.—Como se indica anteriormente los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la Zona.

CUARTO.—Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un Vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Consultiva e Inspectora de Espectáculos, que actuará de Presidente.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección General.

Un representante del Ministerio de Industria en el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Dos Vocales designados por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

QUINTO.—Los ejercicios de examen serán dos: uno teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuran en el cuestionario que al final se inserta, y otro práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros Operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

SEXTO.—Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General de Seguridad y en los Sindicatos Provinciales de Espectáculos a que afecten los exámenes.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integrantes de la Zona, se les dará orden de preferencia a los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

SEPTIMO.—El día anterior al que les corresponda el examen o incluso en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado, el recibo de pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

CUESTIONARIO DE NOCIONES GENERALES DE REPRODUCCION DE CINEMATOGRAFIA Y DE ELECTRICIDAD

#### *Papeleta 1*

El ojo humano.—Constitución de un sistema de proyección.—Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red del alumbrado de seguridad en un local de espectáculos.

#### *Papeleta 2*

El arco eléctrico: baja y alta intensidad.—Arcos en corriente continua.

Inducción electromagnética... Fuerza electromotriz inducida.—Autoinducción o inducción mutua.—Corriente de Foucault.

#### *Papeleta 3*

Arcos de corriente alterna.—La lámpara de filamento como foco de luz; sus aplicaciones.

Conceptos de la reactancia e impedancia.—Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de su instalación.

#### *Papeleta 4*

El crono proyector: arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica.—Diferencia de potencial y fuerza electromotriz.—Cuerpos conductores.—Efecto Joule.

#### *Papeleta 5*

Objetivos de proyección: tipos.—Distancia focal.—Abertura de un objetivo. Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna.—Elementos que constituyen un alternador. Clasificación y esquema.

#### *Papeleta 6*

El colector de luz: sus clases.—Situación relativa de cráter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores.—Régimen de carga y descarga de una batería.

#### *Papeleta 7*

Sonido: Producción y propagación. Intensidad sonora; unidades.—Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamoeléctrico de corriente continua.—Nomenclatura de sus elementos y esquema.

#### *Papeleta 8*

La pantalla.—Defectos de la proyección.—La película: tipos.—Precauciones que deben tenerse en su manipulación.—Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna.—Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termiónicos.—Esquema de rectificación de media onda.

#### *Papeleta 9*

Reproducción de sonido en la película.—Sincronismo de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie y shunt alimentado a tensión constante.—Reóstatos de arranque y de campo; orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

#### *Papeleta 10*

El reproductor de banda sonora.—Elementos de que consta.

Resistencia eléctrica: su variación con la temperatura.—Ley de Ohm.—Resistencia de conductores en serie y paralelo.—Reóstatos metálicos de arranque para motores.

#### *Papeleta 11*

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía de una dinamo.—Diversos modos de excitar una dinamo.—Reóstatos de campo.—Reversibilidad de la dinamo.

#### *Papeleta 12*

La célula fotoeléctrica.—La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos.—Estudio elemental de su funcionamiento.—Autotransformadores.

*Papeleta 13*

El altavoz.—Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora.—Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición.—Unidades prácticas.

*Papeleta 14*

Idea de la acústica de la sala de proyección.

Resistencia interior y f. e. m. del acumulador del plomo.—Cuidado que exige su buena conservación.—Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

*Papeleta 15*

Proyección en color: distintos sistemas.

Corrientes alternas sinusoidales.—Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz.—Potencia activa y reactiva.

*Papeleta 16*

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos. Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

*Papeleta 17*

El micrófono y el pick-up.—El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidados de manejo.

Lo que comunico a VV. EE. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Director General, Eduardo Blanco.

Excmos. Sres. Gobernadores Cíviles de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz. 5615

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización adminis-

trativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-749.

Peticionario: Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al complejo emisor de TVE en el Redondal, en término de Bembibre (León).

Características: Un centro de transformación, de tipo interior, con dos transformadores trifásicos de 100 kVA., tensiones 6 kV/380-220 V., que se instalará en el centro emisor de TVE sito en el Redondal, en el término municipal de Bembibre (León).

Procedencia del material: Nacional. Presupuesto: 935.900 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 11 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 5489 Núm. 2291.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

La Robla

En virtud de acuerdo de esta Corporación y cumplidos los trámites legales, no habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado y expuesto al público, se convoca concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación de los valores a realizar en período voluntario y ejecutivo, por gestión directa, mediante las siguientes condiciones:

Podrán tomar parte en el concurso los españoles mayores de edad con plenitud de sus derechos.

Premio de cobranza: El 4 por 100 de los ingresos realizados en período voluntario. En período ejecutivo, la mitad de los recargos del 10 y 20 por 100.

El Recaudador percibirá, además, un 2 por 100 de los valores que recaude en voluntaria, por confección de los recibos, cuando se le encomiende este trabajo por Depositaria.

Duración del contrato: Un año a partir de la fecha en que se suscriba el correspondiente contrato, prorrogable por ejercicios sucesivos, mediante acuerdo expreso que habrá de adoptarse con un mes de antelación a la fecha de caducidad del contrato.

Proposiciones: Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en

el Boletín Oficial del Estado, hasta que se cumplan veinte, también hábiles, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación municipal, por gestión directa, en sus períodos de voluntario y ejecutivo.

Los pliegos serán admitidos hasta las catorce horas del día señalado como último de los veinte días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el pliego de condiciones y cuantos antecedentes interesen a los concursantes.

Apertura de pliegos.—Se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al término de la presentación de pliegos.

Garantías.—La fianza provisional se fija en 25.000 pesetas y la definitiva en 50.000.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo: D. .... vecino de ....., calle de ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación del servicio de Recaudación municipal, en el Ayuntamiento de La Robla, en período voluntario y ejecutivo, por gestión directa, se compromete a prestar dicho servicio, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el ..... por 100 de premio de cobranza en período voluntario y lo que le corresponda en período ejecutivo.

Los proponentes deberán acompañar los documentos siguientes: Resguardo de haber constituido la fianza provisional. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador.

La Robla, 24 de octubre de 1972.—El Alcalde, Benito Díez.

5634 Núm. 2298.—517,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia

número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 347/72, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de don Elías Malle González, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de León, representado por el Procurador señor

García López, contra D. Tomás Suárez Mallo y otros, así como contra la persona incierta y desconocida que resulte ser administrador de la herencia de D.<sup>a</sup> Leonor Fernández Alvarez, fallecida en León, en estado de casada con D. Tomás Suárez Mallo, hija de Joaquín y de Elvira y contra cualquier persona incierta o desconocida que resulte sucesora de la citada D.<sup>a</sup> Leonor Fernández Alvarez, a las cuales se les emplaza por medio del presente edicto «de acuerdo con lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil», para que dentro del término de nueve días, puedan comparecer en aludido juicio.

Dado en León a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.  
5627 Núm. 5627.—187,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada*

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Instrucción número uno de los de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario tramitado en este Juzgado con el número 77 de 1969, sobre parricidio y lesiones, contra Eladio Díez Alvarez, vecino de Villablino, y para garantizar las responsabilidades civiles de la causa, se embargó como de la propiedad de éste y se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

Una casa en el Barrio de Ferreulle, en la villa de Villablino, que consta de planta y piso, linda: derecha, herederos de Segundo Arbide; izquierda, viuda de Jesús Feito; espalda, parcela propiedad de la familia Valero, y frente, calle. Valorada en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario (ilegible).

5630 Núm. 2301.—209,00 ptas.

*Juzgado Municipal  
número dos de Vigo*

REGISTRO CIVIL  
EDICTO

Don Manuel Feijoo García, Juez Municipal y Encargado de la Oficina número dos del Registro Civil.

Hago público: Que en esta oficina de Registro Civil, se ha promovido expediente por D. Palmiro Martínez Geijo, mayor de edad, casado, médico, vecino de esta ciudad, C/. Marqués de Valladares, 25-5.º, sobre unión de apellidos de sus hijos Isabela-Leonor; Francisco-José; María-Jazmín; Alejandro-Palmiro; Ricardo-Raul, y Gabriel Martínez Nogueira-Soares, nacidos la primera en Oporto y los cinco últimos en Vigo, el 22-VI-1953; 25-X-1955; 13-VIII-1958; 25-V-1963; 19-XII-1964; y 2-IV-1971, en el sentido de que el primer apellido de sus citados hijos sea para lo sucesivo Martínez-Geijo, compuesto por los dos paternos, y como segundo apellido de los mismos conserven el que ya tienen materno de Nogueira-Soares.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 349 del Reglamento del Registro Civil y concordantes, a fin de que cualquier interesado, en el plazo de diez días hábiles, se persone o sin constituirse en parte alegue lo que estime oportuno.

Dado en Vigo a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Manuel Feijoo García.—El Secretario, (ilegible).  
5596 Núm. 2287.—209,00 ptas.

*Tribunal Titular de Menores de la provincia  
de León*  
EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con los números que después se dirá, se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE  
149 de 1970

PERSONA A QUIEN SE CITA

María del Carmen Magaz Barros, mayor de edad, soltera y cuyo domicilio se desconoce.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.— Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo.  
5629

**Anuncio particular**

*Sindicato de riegos de la Comunidad  
de Regantes del Caño de Cuatro  
Concejos*

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de la Comunidad, que habiéndose formalizado el Padrón de superficie regable y reparto de cuotas de aprovechamiento de aguas, gastos de obras y administración, así como el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 1973, se hallan expuestos al público en el domicilio de mi Presidencia de Quintana del Marco, por plazo de 15 días comunes y hábiles, para poder ser examinados y formular reclamaciones en contra, las que, caso de producirse, deberán ser formuladas por escrito debidamente reintegrado.

Quintana del Marco, a 1 de septiembre de 1972.—El Presidente, (ilegible).  
4742 Núm. 2293.—121,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 249.604 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5539 Núm. 2282.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 175.185/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5551 Núm. 2283.—55,00 ptas.